ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 15–2024–MDAA–T

Alto de la Alianza, 13 de marzo de 2024

VISTOS:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Alto de la Alianza de fecha 13 de marzo del 2024, el oficio N° 013-2024-MPSI/GM de la municipalidad Provincial de San Ignacio del Departamento de Cajamarca, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultadas a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazo y financiamiento, según corresponda".

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del acalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, sometido a consideración el oficio N° 013-2024-MPSI/GM de la municipalidad Provincial de San Ignacio del Departamento de Cajamarca, suscrita por el gerente municipal hace llegar la invitación para una visita guiada de turismo extremo y demás afines que tiene que ver con el desarrollo del turismo a través de la subgerencia de Desarrollo Económico de dicha entidad; así mismo se tiene presente el informe técnico N° 063-2024-GQQ-SGFEI-GM-MDAA de la subgerencia de Formulación referente al proyecto Creación de los Servicios públicos de Integración Económica y Social en cerro Entiorko, Parques Ecológicos y Recreación en el distrito de Alto de la Alianza-Tacna en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Sobre este asunto particular de la invitación se tiene en consideración que la Ley Orgánica de municipalidades regula la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL para ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar el ámbito turístico y recreativo.

Que, así mismo se tiene presente la Ordenanza Municipal N° N°009-2023-MDAA-T, que declara de interés público distrital la intangibilidad Patrimonial de las laderas del cerro Entiorko del distrito de Alto de la Alianza, para el uso de arborización de protección paisajista (fin ecológico) con un área de extensión de 377.868.57m2 y un perímetro de 5,658.61ml a través del cual se impulsa mejorar el clima

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por MAYORIA en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Señor Alcalde y a tres regidores por cuatros días para asistir a la invitación de una visita guiada de turismo extremo y demás afines que tiene que ver con el desarrollo del turismo en la municipalidad Provincial de San Ignacio del Departamento de Cajamarca.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 15–2024–MDAA–T

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer viáticos y pasajes con el fin señalado en el artículo primero

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub gerencia de Secretaria General el trámite de notificación correspondiente y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación correspondiente.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. LORENZO CABAÑA PONCE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

CC
GM
GAJ
GDES
SGDE
SGSG
SGTIC
UF